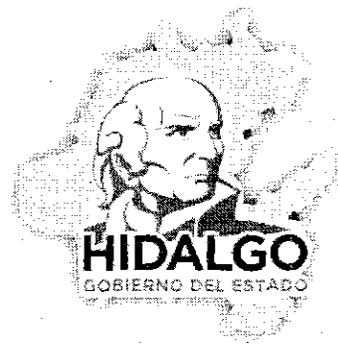


Poder Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



HIDALGO  
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Junio de 2011

Núm. 26

LIC. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

Fé de Erratas a la publicación del Aviso de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional inominado con una superficie aproximada de 01-01-70.361 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, Tomo CXLII, número 12, de fecha 23 de marzo de 2009.

Pág. 2

Fé de Erratas a la publicación del Aviso de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional inominado con una superficie aproximada de 37-35-58.009 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, Tomo CXLII, número 12, de fecha 23 de marzo de 2009.

Págs. 3

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Hace del conocimiento público y para los efectos legales procedentes, que en ejercicio del derecho de los Partidos Políticos y Coaliciones que participan en el actual proceso electoral para la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos, tramitaron ante el mismo, diversas solicitudes de sustitución de Candidatos Integrantes de las Planillas que previamente habían obtenido su registro, recayendo a dichas solicitudes, diversos acuerdos del Consejo General.

Págs. 4 - 7

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 45



SECRETARÍA  
DE LA  
REFORMA AGRARIA

## DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

**POB: CANDELACTA**  
**MPIO: HUEJUTLA DE REYES**  
**EDO: HIDALGO**

Con fundamento en lo establecido en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicada en el número 10 del mismo instrumento de fecha 10 de marzo de 2008, en sus Artículos 18, 19 y demás relativos de la citada Ley, se emite la siguiente FE DE ERRATAS a la publicación del Aviso de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional Innominado con una superficie aproximada de 01-01-70.361 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo Tomo CXLII, número 12, de fecha 23 de marzo de 2009, en el que dice:

La entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145179 de fecha 05 de septiembre de 2005, instruyó a la entonces Representación Regional del Centro, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 15 de abril de 2004, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 en Huejutla de Reyes, Hidalgo, dentro de los autos del juicio agrario número 496/03-43, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado Candelacta, del Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo; y por oficio número 140913 del 17 de febrero de 2007, autorizó a la misma Representación Regional del Centro la realización de los trabajos, asignado el folio número 10000, para que comisionara perito deslindador, la cual, con oficio número 0099 del 28 de enero de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional Innominado, con una superficie de 01-01-70.361 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Debiendo decir:

La entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145179 de fecha 05 de septiembre de 2005, instruyó a la entonces Representación Regional del Centro, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 15 de abril de 2004, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 en Huejutla de Reyes, Hidalgo, dentro de los autos del juicio agrario número 496/03-43, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado Candelacta, del Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo; y por oficio número 140913 del 27 de febrero de 2007, autorizó a la misma Representación Regional del Centro la realización de los trabajos, asignado el folio número 10000, para que comisionara perito deslindador, la cual, con oficio número 0099 del 28 de enero de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional Innominado, con una superficie de 01-01-70.361 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 de junio de 2011.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE LUIS ALDANA JURADO



SECRETARIA  
DE LA  
REFORMA AGRARIA

## DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

**POB: CANDELACTA**  
**MPIO: HUEJUTLA DE REYES**  
**EDO: HIDALGO**

Con fundamento en lo establecido en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicada en el número 10 del mismo instrumento de fecha 10 de marzo de 2008, en sus Artículos 18, 19 y demás relativos de la citada Ley, se emite la siguiente FE DE ERRATAS a la publicación del Aviso de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional Innominado con una superficie aproximada de 37-35-58.009 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo Tomo CXLII, número 12, de fecha 23 de marzo de 2009, en el que dice:

La entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145179 de fecha 05 de septiembre de 2005, instruyó a la entonces Representación Regional del Centro, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 15 de abril de 2004, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 en Huejutla de Reyes, Hidalgo, dentro de los autos del juicio agrario número 496/03-43, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado Candelacta, del Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo; y por oficio número 140913 del 17 de febrero de 2007, autorizó a la misma Representación Regional del Centro la realización de los trabajos, asignado el folio número 09999, para que comisionara perito deslindador, la cual, con oficio número 0099 del 28 de enero de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional Innominado, con una superficie de 37-35-58.009 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Debiendo decir:

La entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145179 de fecha 05 de septiembre de 2005, instruyó a la entonces Representación Regional del Centro, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha 15 de abril de 2004, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 en Huejutla de Reyes, Hidalgo, dentro de los autos del juicio agrario número 496/03-43, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado Candelacta, del Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo; y por oficio número 140913 del 27 de febrero de 2007, autorizó a la misma Representación Regional del Centro la realización de los trabajos, asignado el folio número 09999, para que comisionara perito deslindador, la cual, con oficio número 0099 del 28 de enero de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional Innominado, con una superficie de 37-35-58.009 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 de junio de 2011.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE LUIS ALDANA JURADO



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68, 69 FRACCIÓN III, 72, 86 FRACCIONES I Y III, 88 FRACCIÓN XV, 180 FRACCIÓN II, 181 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, QUE EN EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE PARTICIPAN EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS, TRAMITARÓN ANTE EL MISMO, DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS QUE PREVIAMENTE HABIAN OBTENIDO SU REGISTRO, RECAYENDO A DICHAS SOLICITUDES, DIVERSOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.

POR LO QUE EN CONSECUENCIA SUFREN MODIFICACIONES ALGUNAS DE LAS PLANILLAS PUBLICADAS EN ESTE MISMO DIARIO, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2011. PARA QUEDAR COMO CANDIDATOS SUSTITUTOS LAS SIGUIENTES PERSONAS:



### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO
CHAPANTONGO	SINDICO PROPIETARIO SINDICO SUPLENTE	ANGELES LUGO EDGAR PEREZ MONROY JOSE LUIS
IXMIQUILPAN	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR SUPLENTE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO CUARTO REGIDOR SUPLENTE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO QUINTO REGIDOR SUPLENTE SEXTO REGIDOR PROPIETARIO SEXTO REGIDOR SUPLENTE SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE NOVENO REGIDOR PROPIETARIO	CONTRERAS CORTES EUGENIO CRUZ PEREZ ABRAHAM HERNANDEZ BRAVO MERCEDES QUEZADA RANGEL MARCIAL OLGUIN CHARREZ LEANDRO SALINAS RODRIGUEZ CLAUDIA GONZALEZ CRUZ TAURINO HERNANDEZ CRUZ LUIS MONTOYA RAMIREZ ANDRES MARTIN HERNANDEZ ALFONSO MONTIEL ORTEGA CARLOS MAURICIO MENDOZA TOMAS VICENTE ROCHA CERVANTES MERCEDES
PROGRESO DE OBREGON	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	HERNANDEZ ORTIZ HILARIO BARRERA ESTRADA JORGE
SAN SALVADOR	SINDICO PROPIETARIO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR PROPIETARIO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	LOZANO ALDANA ALVARO ALAMILLA HERNANDEZ LAUREANO PEREZ DANIEL MARIA BLANCA MUCIÑO LOZANO ROBERTO
TENANGO DE DORIA	PRESIDENTE SUPLENTE SINDICO PROPIETARIO SINDICO SUPLENTE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO PRIMER REGIDOR SUPLENTE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE TERCER REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR SUPLENTE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO CUARTO REGIDOR SUPLENTE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO QUINTO REGIDOR SUPLENTE	PATRICIO CANALES CONSTANTINO SANTOS SANCHEZ JANET JUSTO TOLENTINO PEDRO CELESTINO LUQUEÑO PEREZ MARICARMEN LUQUEÑO MENDOZA JOSE LUIS ALARCON PATRICIO JUAN DAVID AGUILAR FONSECA ERASTO ESPINDOLA MARTINEZ MARCIAL LEMUS SANTIAGO JOSEFINA MARCELO PEREZ CIRO VARGAS DE LA ROSA FRANCISCO PACHECO NICOLAS JUANA LOPEZ VEGA BRIGIDA CIRILA
TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESIDENTE SUPLENTE SINDICO SUPLENTE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR SUPLENTE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	ACOSTA TAVERA ISIDRO BARRERA HERNANDEZ NESTOR HERNANDEZ HERNANDEZ LORENA HERNANDEZ CERVANTES JUAN BAUTISTA BAUTISTA JAVIER CESAR RIOS BAUTISTA MARTHA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE  
 QUINTO REGIDOR PROPIETARIO  
 QUINTO REGIDOR SUPLENTE  
 SEXTO REGIDOR PROPIETARIO  
 SEXTO REGIDOR SUPLENTE  
 SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO  
 SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE

SANCHEZ SANTIAGO JUAN  
 ESTRADA BRIONES JUSTINO  
 ZUÑIGA PORRAS JOSE ANTONIO  
 HERNANDEZ VILLEDA HERIBERTO  
 CRUZ SARABIA JUAN  
 PORRAS PORRAS ANNEL  
 FLORES PORRAS MAGALY

TLANALAPA

SINDICO PROPIETARIO

MENDOZA HERNANDEZ BENJAMIN  
ROBERTO

SINDICO SUPLENTE  
 QUINTO REGIDOR PROPIETARIO  
 QUINTO REGIDOR SUPLENTE

FERNANDEZ ALBA MARIA DE LA PAZ  
 RAMIREZ ORTEGA EVARISTO  
 ALONSO SANCHEZ GISELA JHASMIN

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****MUNICIPIO****CARGO****CANDIDATO**

APAN

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

SALDAÑA OLVERA VIRIDIANA

ATOTONILCO DE  
TULA

SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

LOPEZ MARTINEZ SILVESTRE

CUAUTEPEC DE  
HIJOS

QUINTO REGIDOR SUPLENTE

HERNANDEZ ORTIZ MARIA ISIDRA

SAN AGUSTIN  
METZQUITILAN

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

BENITEZ GUTIERREZ SUSANA

TEPETITLAN

SINDICO PROPIETARIO

MONTIEL YAÑEZ FEDERICO

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA****MUNICIPIO****CARGO****CANDIDATO**

TLAXCOAPAN

TERCER REGIDOR PROPIETARIO  
 TERCER REGIDOR SUPLENTE

PEDRAZA GOMEZ EDGAR DIDIER  
 ACOSTA LOPEZ BENITO

**PARTIDO DEL TRABAJO****MUNICIPIO****CARGO****CANDIDATO**ATOTONILCO DE  
TULA

QUINTO REGIDOR SUPLENTE  
 SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE

MARTINEZ PADILLA OLINKA JOSELIN  
 NAVARRETE ALEMAN JORGE

JUAREZ HIDALGO

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

SERNA NAJERA ALMA DELIA

**PARTIDO VERDÉ ECOLOGISTA DE MÉXICO****MUNICIPIO****CARGO****CANDIDATO**

ATOTONILCO DE TULA

QUINTO REGIDOR SUPLENTE  
 SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ROMERO RODRIGUEZ JOSE MARTIN  
 PEREZ REYES RICARDO

HUEHUETLA

QUINTO REGIDOR SUPLENTE

MAXIMINO DOMINGUEZ MIGUEL

TECOZAUTLA

PRESIDENTE SUPLENTE

CHAVEZ VILLEDA JAVIER AGUSTIN

SANTIAGO TULANTEPEC DE  
LUGO GUERRERO

PRESIDENTE SUPLENTE

CASTELAN MARQUEZ ERIC

**PARTIDO CONVERGENCIA**

MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO
TLAXCOAPAN	SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	JIMENEZ HERNANDEZ BENEDICTA
XOCHIATIPAN	SINDICO PROPIETARIO	SANTIAGO CORTES MARIA MARCIANA

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO
APAN	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	DORANTES PEREZ JOSE
HUASCA DE OCAMPO	PRIMER REGIDOR SUPLENTE	MENDOZA HERNANDEZ YOLANDA

**COALICIÓN "HIDALGO NOS UNE"**

MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO
ATITALAQUIA	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	CRUZ REYES ARACELI
CALNALI	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO CUARTO REGIDOR SUPLENTE	PABLO CORTES MARCELINA HERNANDEZ OLGUIN DOMINGO HERNANDEZ JUAREZ JUAN FERMIN JUAREZ OLIVARES NICOLAS
HUEHUETLA	SINDICO PROPIETARIO	PLATA LEYVA ALEJANDRO
LOLOTLA	TERCER REGIDOR PROPIETARIO	MELO NARCISO JOSEFA
METEPEC	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	PEREZ LEYVA MASIEL ESTEFANIA
MINERAL DE LA REFORMA	SINDICO PROPIETARIO	CRUZ REYES ANDRES
SINGUILUCAN	PRESIDENTE SUPLENTE SINDICO PROPIETARIO SINDICO SUPLENTE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO CUARTO REGIDOR SUPLENTE QUINTO REGIDOR SUPLENTE	PEREZ AGUILAR KARENN RUIZ MUÑOZ JOSE LUIS GARCIA BELLO SONIA YANETH FLORES AGUILAR LUCIA IRIS HERNANDEZ VILLALPA ANDRES LOPEZ ROSALES ANGELA CARDENAS CALIXTO PABLO CARDENAS LOPEZ MOISES
VILLA DE TEZONTEPEC	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO PRIMER REGIDOR SUPLENTE CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	CRUZ LEON FRANCISCO JAVIER PEREZ CRUZ OSCAR MORALES BALDERAS SUSANA

**"COALICIÓN PODER CON RUMBO"**

MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO
METZTITLAN	CUARTO REGIDOR SUPLENTE	PAREDES MORALES GENESIS MAILETH



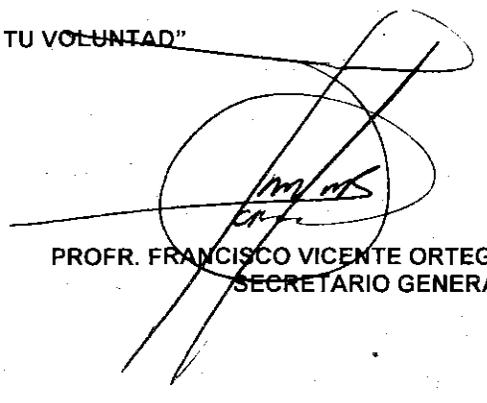
## "COALICIÓN JUNTOS POR HIDALGO"

MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO
HUEJUTLA DE REYES	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	SALVADOR GALLEGOS NICOLAS LEON TOVAR FEDERICO
MINERAL DEL MONTE	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO PRIMER REGIDOR SUPLENTE TERCER REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR SUPLENTE	ORTIZ CRUZ MARINO CISNEROS PEREZ ROSENDO ACOSTA VIGUERAS NATHALI CERECEDO RODRIGUEZ JUAN ARMEL
PACULA	TERCER REGIDOR SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ ENRIQUE
SAN SALVADOR	SINDICO PROPIETARIO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO TERCER REGIDOR PROPIETARIO	HERNANDEZ GRANADOS PEDRO FRANCISCO CARO MA. CRISTINA LOZANO HERNANDEZ PEDRO ODILON
TIANGUISTENGO	PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ CERECEDO GUILLERMO

Pachuca de Soto Hgo., a 27 de Junio de 2011.

"JUNTOS CONTAMOS TU VOLUNTAD"

  
LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

  
PROFR. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



# AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 019

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y TRES VEHÍCULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-080-11	\$ 1,000.00 Costo en Banco \$900.00	30/06/2011	01/07/2011 10:00 horas	06/07/2011 10:00 horas	08/07/2011 10:00 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C390000332	TAQUETE DE MADERA DE 3/16"		1,000	PIEZA	
2	C841000072	PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO		20	CUBETA	
3	C390000158	ESFERA FLOTADOR TANQUE ALTO No 6		20	PIEZA	
4	C750400026	HILO DE NYLON TIPO MALLA GRAFITADO		25	METRO	
5	C390000022	ARMELLA ABIERTA 19X60 MM. (SON 106 PARTIDAS EN TOTAL)		100	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-081-11	\$ 1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	30/06/2011	01/07/2011 11:00 horas	06/07/2011 11:00 horas	08/07/2011 11:00 horas	\$140,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1480800072	VEHICULO TIPO PICK UP DODGE RAM 3.7 V6 1500 ST 4X2 MODELO 2011		3	PIEZA	

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CUENTA 65501315205; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188792165. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE CORRO AUTORIZADAS), ASÍ COMO EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN QUE EXPIDE EL SISTEMA COMPRANET. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE JUNIO DEL 2011  
L.C. NUVÍA MAGDALENA MAYORGA DELGADO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**

Convocatoria Múltiple: 05

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL SISTEMA DFI HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42066001-005-11	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	29-Junio-2011	30-Junio-2011 09:30 hrs.	NO APLICA	05-Julio-2011 09:30 hrs.	07-Julio-2011 11:30 hrs.	\$ 120,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA C/500 75 gr/m2 BLANCURO 96% (SEGÚN MUESTRA)	1,346	PAQUETE
2	SOBRE BOLSA MEDIA CARTA S/HILO AMARILLO	796	PIEZA
3	SOBRE TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	709	PIEZA
4	BROCHE 8 CM CON 50 PIEZAS (SEGÚN MUESTRA)	537	CAJA
5	CLIPS CUADRADO No 2 C/100 PZAS	436	CAJA
SIENDO UN TOTAL DE 158 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42066001-006-11	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	29-Junio-2011	30-Junio-2011 10:30 hrs.	NO APLICA	05-Julio-2011 10:30 hrs.	06-Julio-2011 11:00 hrs.	\$ 100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LIMPIADOR Y AROMATIZADOR MULTIUSOS DE 1 Lt	1,638	PIEZA
2	LÍQUIDO LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO 1 Lt	1,335	PIEZA
3	GUANTE DEL No. 8 ROJO GRABADO	1,019	JUEGO
4	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES 900 Gr	906	BOLSA
5	DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA DE 1 Kg	826	BOLSA
SIENDO UN TOTAL DE 77 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42066001-006-11	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	29-Junio-2011	30-Junio-2011 11:30 hrs.	- NO APLICA	05-Julio-2011 11:30 hrs.	06-Julio-2011 10:00 hrs.	\$ 60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA APILABLE ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO CALIBRE 22 COLOR NEGRO	10	PZA
2	COLCHÓN TERAPEUTICO FABRICADO EN POLIURETANO DE 20 Kg/MT3 SUPERFIRME.	5	PZA
3	MESA DE MASAJE ELABORADA EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, BARNIZ NATURAL DE 152 CM DE ANCHO.	5	PZA
4	SILLA PARA PREESCOLAR: FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE 19 mm CALIBRE 18.	5	PZA
5	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA DE RESPALDO ALTO, PIVOTAL DE CONTACTO DORSO LUMBAR PERMANENTE.	3	PZA
<b>SIENDO UN TOTAL DE 43 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN</b>			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LAS LICITACIONES.
- IV.- LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS; SE LLEVARÁN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).
- IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE JUNIO DE 2011

LIC. HÉCTOR MARTÍN CRUZ BAUTISTA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE  
No. EA-012000993-N20-2011**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA RAMO 33 2011	EA-012000993-N86-2011 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	\$500.00	28-JUNIO-2011	29-JUNIO-2011 15:30 HRS.	01-JULIO-2011 08:30 HRS.	01-JULIO-2011 11:30 HRS.	\$150,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	11		PIEZA			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL AL 2% 2008	EA-012000993-N87-2011 EQUIPO MEDICO	\$500.00	04-JULIO-2011	05-JULIO-2011 12:30 HRS.	11-JULIO-2011 10:00 HRS.	20-JULIO-2011 11:00 HRS.	\$80,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• S/C BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	8		PIEZA			
2	• S/C BOTE SANITARIO CON PEDAL	10		PIEZA			
3	• S/C CAMA CLINICA 5 POSICIONES CON COLCHON	6		PIEZA			
4	• S/C ESCALERILLA 2 PELDAÑOS	11		PIEZA			
5	• S/C ESTETOSCOPIO BIAURICULAR ( Y 53 PARTIDAS MAS)	7		PIEZA			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL AL 2% 2008	EA-012000993-N88-2011 MOBILIARIO	\$500.00	04-JULIO-2011	05-JULIO-2011 14:00 HRS.	11-JULIO-2011 12:00 HRS.	20-JULIO-2011 12:00 HRS.	\$55,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• S/C ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS	17		PIEZA			
2	• S/C ARCHIVERO 4 GAVETAS	12		PIEZA			
3	• S/C BANCA TANDEM 4 LUGARES	10		PIEZA			
4	• S/C CESTO PARA PAPELES	43		PIEZA			
5	• S/C ESCRITORIO DE MADERA SECRETARIAL( Y 26 PARTIDAS MAS)	17		PIEZA			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA RAMO 33 2011	EA-012000993-N89-2011 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$500.00	05-JULIO-2011	06-JULIO-2011 13:00 HRS.	12-JULIO-2011 11:00 HRS.	21-JULIO-2011 11:00 HRS.	\$38,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• S/C EQUIPO DE SUTURA	2	EQUIPO
2	• S/C EQUIPO DE CURACION	2	EQUIPO
3	• S/C EQUIPO DE ASEO GENERAL	1	EQUIPO
4	• S/C EQUIPO DE CIRUGIA MENOR	1	EQUIPO
5	• S/C EQUIPO DE PARTO (Y 64 PARTIDAS MÁS)	2	EQUIPO

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42050. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7188562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O CON DEPÓSITO A LA CUENTA 04785 CLABE ESTANDARIZADA 002290963900047856 EN EL BANCO BANAMEX SUCURSAL 9639, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

IX.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 27 DE JUNIO DE 2011.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS DEL I.H.E.**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL I.H.E.**



**CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE: 006**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, MATERIALES DE GRABACIÓN, MATERIAL PARA BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL ELÉCTRICO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y AL PRESUPUESTO DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

**Adquisición de Material de oficina**

No. del procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N4-2011	CONVOCATE \$850.00 BANCO \$765.00	30/06/2011	01/07/2011 10:00 horas	07/07/2011 10:00 horas	14/07/2011 10:00 horas	\$400,000.00
1	I450225008	Block de taquígrafia largo 80 hojas			151	Pieza
2	I450225008	Bolígrafo punto mediano tinta negra con 12 piezas			476	Caja
3	I150200110	Bolígrafo punto fino tinta negra c/12 pzas.			159	Caja
4	I150200110	Caja archivo muerto de cartón armable tamaño carta			487	Pieza
5	I450225008	Carpetas recopiladora tamaño carta			624	Pieza
Total de partidas 628						

**Adquisición de Medicinas y productos farmacéuticos y materiales y suministros médicos**

No. del procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N5-2011	CONVOCATE \$850.00 BANCO \$765.00	30/06/2011	01/07/2011 12:00 horas	07/07/2011 12:00 horas	14/07/2011 12:00 horas	\$36,000.00
1	I450225008	Amoxil 12 h 875 mg.			14	Caja
2	I450225008	Andantol jalea tubo 25 g			14	Pieza
3	I150200110	Anifludes caps.			33	Caja
4	I150200110	Cataflam emulgel			15	Tubo
5	I450225008	Electrolit pediatric manzana 625 ml. Plástico			20	Frasco
Total de partidas 272						

**Adquisición de Materiales y útiles de impresión**

No. del procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N6-2011	CONVOCATE \$850.00 BANCO	30/06/2011	01/07/2011 13:30 horas	07/07/2011 13:30 horas	14/07/2011 13:30 horas	\$54,000.00

		\$765.00				
1	I450225008	Acetato tamaño carta con 100 piezas	17	Paquete		
2	I450225008	Tinta para duplicador risograph rz390 color negro	25	Pieza		
3	I150200110	Toner para fotocopidora kyocera mita km1505/1510/1810	13	Pieza		
4	I150200110	Papel ahuesado editores 90 grs./m2 cultural tamaño doble carta	50	Millar		
5	I450225008	Tinta para duplicador risograph rz390 color negro	23	Pieza		
Total de partidas 74						

**Adquisición de Materiales de grabación**

No. del procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N7-2011	CONVOCATE \$850.00 BANCO \$765.00	30/06/2011	01/07/2011 15:00 horas	07/07/2011 15:00 horas	14/07/2011 15:00 horas	\$16,000.00
1	I450225008	Cd-r virgen 80 minutos 700 mb c/10 pzas.	238	Caja		
2	I450225008	Cd-rw virgen de 80 min. 700 mb c/10 piezas	297	Caja		
3	I150200110	Dvd - r doble capa 8.5 gb	110	Pieza		
4	I150200110	Dvd +r virgen grabable 120 min. Video 4.7 gb c/10 pzas	64	Caja		
5	I450225008	Dvd +rw virgen grabable 120 min. Video 4.7 gb c/10 pzas	13	Caja		
Total de partidas 25						

**Adquisición de Material para bienes informáticos**

No. del procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N8-2011	CONVOCATE \$850.00 BANCO \$765.00	01/07/2011	04/07/2011 10:00 horas	08/07/2011 10:00 horas	15/07/2011 10:00 horas	\$430,000.00
1	I450225008	Cable usb para impresora, multifuncionales y camaras digitales de 1.8 m	8	Pieza		
2	I450225008	Cartucho para impresora de inyeccion de tinta color negro c8767w	19	Pieza		
3	I150200110	Cartucho para impresora de inyeccion de tinta hp 15 c6615dl negro	23	Pieza		
4	I150200110	Cartucho para impresora de inyeccion de tinta hp 57 c6657al tricolor	67	Pieza		
5	I450225008	Cinta para impresora de matriz de punto data pac dp-064	70	Pieza		
Total de partidas 347						

**Adquisición de Material de limpieza**

No. del procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido

EA-913010998-N9-2011	CONVOCATE \$850.00 BANCO \$765.00	01/07/2011	04/07/2011 12:00 horas	08/07/2011 12:00 horas	15/07/2011 12:00 horas	\$60,000.00
1	I450225008	Cloro desinfectante			90	Litro
2	I450225008	Crema limpiadora de 500 ml. Para exteriores de computadoras			16	Pieza
3	I150200110	Desinfectante para frutas y verduras de 125 ml.			22	Pieza
4	I150200110	Desodorante en aerosol neutralizador de olores de 450 ml.			74	Pieza
5	I450225008	Fibra metálica para lavar trastes			50	Pieza
Total de partidas 146						

## Adquisición de Material eléctrico

No. del procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-913010998-N10-2011	CONVOCATE \$850.00 BANCO \$765.00	01/07/2011	04/07/2011 13:30 horas	08/07/2011 13:30 horas	15/07/2011 13:30 horas	\$15,000.00
1	I450225008	Canaleta plástica de 1 vía de 17 x 20 mm de 2.50 mts. De largo			10	Pieza
2	I450225008	Contacto doble polarizados con tapa			20	Pieza
3	I150200110	Contacto duplex para interior c/ tapa			10	Pieza
4	I150200110	Foco claro de 100 watts			20	Pieza
5	I450225008	Fusible para no-break de 4a-250v c/5 piezas.			23	Caja
Total de partidas 51						

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA EN: BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01-771-71-735-33, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA. EN BANCO MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA No. 65500999066 DEL BANCO SANTANDER SERFIN A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN (INGRESOS PROPIOS), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.

IV.- LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN: BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DE LOS FALLOS SE DARÁN A CONOCER EN LOS ACTOS DE APERTURAS ECONÓMICAS.

VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ESPECIFICA EN BASES  
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ESPECIFICA EN BASES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ, A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION.

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 27 DE JUNIO DEL 2011

L.C.C. PABLO BARRERA MARTINEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

RUBRICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación, Administración  
y Finanzas de la S.E.P.H



**H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.**  
Convocatoria Pública No. 001/2011

**Licitación Pública Nacional**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante oficio No. No. SFA-V-FAISM/GI-2011-011-009 de fecha 01/06/2011; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MAT-OP-FAISM-LP-2011-001	\$ 2,000.00	01/07/2011	01/07/2011 09:00 HRS	04/07/2011 10:00 HRS.	08/07/2011 10:00 HRS	08/07/2011 12:00 HRS
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE CLINICA DE LA LOCALIDAD DE ATOTOMOC.			90 DIAS NATURALES	12 DE JULIO DE 2011	09 DE OCTUBRE DE 2011	\$ 200,000.00

**I. Venta de Bases**

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en la Tesorería Municipal, Palacio Municipal s/n, col. Centro, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:
  - 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
  - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
  - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
  - 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a: EDIFICACIÓN. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
  - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
  - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
  - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

**II. Forma de Pago**

- \* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor Tesorería Municipal (este pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la Obra**

- \* El lugar de reunión de los participantes, será en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Palacio Mpal. S/n, col. Centro, Atlapexco, Hgo.

**IV. Junta de aclaraciones**

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Palacio Mpal. S/n, col. Centro, Atlapexco, Hgo.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

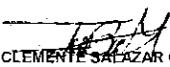
**VII. Las condiciones de pago será:**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Atlapexco, Hgo., a 27 de JUNIO de 2011.

  
PROF. CLEMENTE SALAZAR OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Rúbrica



## H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



### Convocatoria Pública: MMCH-FAISM-LICPUB-01-11

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS - DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, CON NUMERO DE OFICIOS SFA-V-FAISM/GI-2011-038-002 Y DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2011, ASIGNADOS AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MMCH/FAISM/LICPUB/01/10	\$1,000.00	29 DE JUNIO DEL 2011	30 DE JUNIO DEL 2011 10:00 HRS	05-JULIO-2011 10:00 HRS	05-JULIO-2011 11:00 HRS.	\$23,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO	29.21232	TONELADAS
2	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3 (3/8")	1.77650	KG
3	ARENA	46.53688	M3
4	GRAVA	42.08435	M3
5	BROCAL CON TAPA 60 CM DE CONCRETO	2.0000	PZA.

TOTAL 18 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO., LOS DÍAS del 27 AL 29 DE JULIO DEL 2011, SITA EN PLAZA PRINCIPAL SIN MINERAL DEL CHICO, HGO., C.P. 42120 TEL. 01 771 71 5 09 94 EXT. 115; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO. EN LA OFICINA DE COBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACION.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL SIN MINERAL DEL CHICO, HIDALGO. C.P. 42120.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

VIII.- EL PLAZO DE LA ENTREGA SERA SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO. NO HABRA ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA



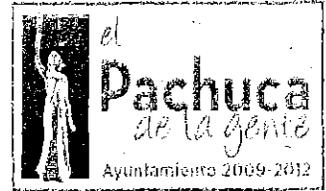
MINERAL DEL CHICO, HGO., A 27 DE JUNIO DEL 2011.

9009 - 2912



## LICITACION PUBLICA NACIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-06-2011.

El Municipio de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la constitución política del estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108, ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la ADQUISICION DE VEHICULOS, conforme a las especificaciones siguientes:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-19-11	VEHICULOS	\$ 1,000.00	27 y 28 / Junio / 2011	29/Junio/2011 10:00 hrs.	01/Julio/2011 10:00 hrs.	05/Julio/2011 10:00 hrs.	06 / Julio / 2011	\$160,000.00

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Pza.	1.	PICK UP DOBLE CABINA PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, 4X4.
2	Pza.	1	SEDAN MEDIANO PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, AUTOMATICO.
3	Pza.	1	SEDAN PEQUEÑO PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, MANUAL.

Las especificaciones se encuentran descritas en las bases del concurso, las cuales a partir de la fecha de venta de bases podrán ser consultadas en la página <http://www.pachuca.gob.mx>

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de licitación, las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.
- II.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del departamento de concursos y licitaciones ubicado en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. la forma de pago es en efectivo o cheque de caja. Este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes de la licitación.
- IV.- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de cabildo de la presidencia municipal ubicada Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1 Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuaran en el mismo recinto señalado en el numero IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la apertura económica.
- VII - Plazo y lugar de entrega se realizara según bases.
- VIII - El pago total se realizará según bases.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo.
- X.- El idioma en el que se presentaran las propuestas será: español.

SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ  
LIC. RAÚL RAMÍREZ ROMO

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 de Junio del 2011.

# H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. PNT-OP-LP-001-2011



EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 106, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. SFA-A-FAISE/01-2011-0028-007 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2011; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA, LÍMITE DE DESCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
PNT-OP-LP-001-2011	\$2,806.00	06 DE JULIO DEL 2011	06 DE JULIO DEL 2011 A LAS 10:00 HRS.	11 DE JULIO DEL 2011 10:00 HRS.	16 DE JULIO DEL 2011 10:00 HRS.	16 DE JULIO DEL 2011 10:00 HRS.

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
TETEPANGO, HGO. APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA BICENTENARIO TETEPANGO - ULAPA - JUAREZ 2DA. ETAPA.	30 DÍAS NATURALES	18 DE JULIO DEL 2011	16 DE AGOSTO DEL 2011	\$200,000.00

## I. VENTA DE BASES

\* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITA: EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TETEPANGO, HGO. DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A.M. A 4:00 P.M.; PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL.
  - 2.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA D.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. Y DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
  - 3.- ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA, ASÍ COMO EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; LAS PERSONAS FÍSICAS PRESENTARÁN ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
  - 4.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS. SE PREVIENE A TODOS LOS INTERESADOS QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS INSCRITAS EN DICHO PADRÓN.
  - 5.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR MENSUALIDADES, INDICANDO EL AVANCE FÍSICO.
  - 6.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TÉCNICA (CURRÍCULUM DE LA EMPRESA), DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA QUE SE LICITA.
  - 7.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
- \* LOS ANEXOS DE LAS BASES SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

## II. FORMA DE PAGO

\* EL PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TETEPANGO. (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

## III. JUNTA DE ACLARACIONES

\* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO.

## IV. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- \* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- \* EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: ESPAÑOL.
- \* LAS MONEDAS EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: PESO MEXICANO.

## V. ACTO DE FALLO

\* LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

## VI. LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN

\* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

## VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- \* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MÁS BAJA.
- \* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- \* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO
- \* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- \* CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSOS ALGUNO.

TETEPANGO, HGO., A 27 DE JUNIO DEL 2011.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETEPANGO, HGO.

C. MARCO AURELIO ESTRADA FLORES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
CSO/PMT/EST/ADQ/002/2011	\$1,000.00	29-JUNIO-2011	30-JUNIO-2011 10:00 HRS.	NO HAY VISITA	06-JULIO-2011 10:00 HRS.	06-JULIO-2011 12:00 HRS.	\$180,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CONCRETO PREMEZCLADO Fc= 250 Kg/Cm2	573.00	M3
02	RENTA DE CIMBRA METÁLICA POR ÁREA DE CONTACTO EN PAVIMENTO	185.43	M2
03	ALLANADORA MECÁNICA PARA CONCRETO	185.43	HR
04	CORTADORA DE CONCRETO 18 H.P. DISCO DE 14" MOTOR A GASOLINA	185.43	HR
05	VIBRADOR PARA CONCRETO CON MOTOR A GASOLINA DE 8 H.P.	208.60	HR
<b>TOTAL 15 PARTIDAS</b>			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA TELE-AULA "ALFREDO CERÓN SAN NICOLÁS" UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, TLAXCOAPAN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C Y 1-D.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN. NO HABRÁ ANTICIPO.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA



2009-2012

JAVIER PLIEGO MUNGUÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

TLAXCOAPAN, HGO., A 27 DE JUNIO DEL 2011.



# AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO



## Convocatoria Pública PMT-ADQ-SERVP-FUP-01/2011

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBÉRANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON CARGO AL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
PMT-ADQ-SERVP-FUP-01/2011	\$ 800.00	29-Junio-2011	30-Junio-2011 10:00 hrs	5-Julio-2011 10:00 hrs	5-Julio-2011 12:00 hrs	\$ 40,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	BALASTRO DE VAPOR DE SODIO 150 W 220 V			261	PZA	
2	FOTOCELDA 220 V			261	PZA	
3	FOCO VAPOR DE SODIO 150 W			261	PZA	

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA: EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DEL 27 AL 29 DE JUNIO DEL 2011 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 04:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRIORITARIA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: COMO INDICAN LAS BASES, OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: COMO INDICAN LAS BASES, OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD A LA ENTREGA INTEGRAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL TULA DE ALLENDE, HGO. NO HABRÁ ANTICIPO.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULA DE ALLENDE, HGO, A 27 DE JUNIO DE 2011.

L.C. TRINIDAD LAGUNA  
SECRETARIO EJECUTIVO



TESORERÍA MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA HGO.

## Convocatoria Pública: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011, MEDIANTE LOS OFICIOS DE VALIDACION No. SFA-V-FAISM/GI-2011-072-004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MTL-FAISM-2011-02	CONVOCATE \$1,000.00	28 DE JUNIO DEL 2011	29 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00HRS	NO APLICA	01 DE JULIO DE 2011 A LAS 10:00 HRS	01 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HRS	\$50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO EN SACO CPP.	96.17	TON
2	ARENA	107.29	M3
3	GRAVA	119.77	M3
4	LETRERO DE 1.2 X 2.0 M. BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 18 SOBRE BASTIDOR DE ANGULO 2"X2", 1.5	1.00	PZA.
TOTAL 4 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TLANALAPA HIDALGO; LOS DIAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2011 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 127543 DE BANAMEX SUCURSAL 4464, A NOMBRE DE MUNICIPIO DE TLANALAPA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLANALAPA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN ALMACEN DEL LUGAR DE LA OBRA, EN EL ALMACEN DE LA CALLE CENETI UBICADO EN LA COL. ALFREDO V. BONFIL

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILDES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

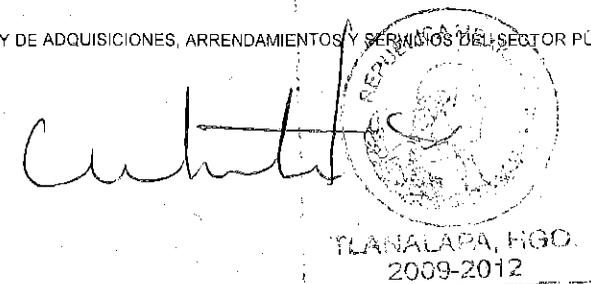
IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL DE CONSTRUCCION Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA HGO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA; ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TLANALAPA HGO, A 27 DE JUNIO DEL 2011.

RÚBRICA.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ  
L.C. GABRIELA CALDERON SUAREZ





**H. AYUNTAMIENTO  
SAN SALVADOR, HGO.**

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, ASIGNADOS AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES
MSS-DCP/ADQ/2011/063	\$ 700.00	28 DE JUNIO DE 2011	29 DE JUNIO DE 2011, 10:00 HRS.	01 DE JULIO DE 2011, 10:00 HRS.	01 DE JULIO DE 2011, 12:00 HRS.	\$ 48,000.00
MSS-DCP/ADQ/2011/004	\$ 700.00	28 DE JUNIO DE 2011	29 DE JUNIO DE 2011, 12:00 HRS.	01 DE JULIO DE 2011, 11:00 HRS.	01 DE JULIO DE 2011, 13:00 HRS.	\$ 50,000.00

		MSS-DCP/ADQ/2011/004	MSS-DCP/ADQ/2011/063		
		CANTIDAD	MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA
001	o CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	74.70502	TON	82.82488	TON
002	o ARENA	102.9452	M3	111.06480	M3
003	o GRAVA	131.32318	M3	140.86652	M3
004	o CIMBRA METALICA POR AREA DE CONTACTO A BASE DE MONTEN NEGRO	587.70186	KG	808.78814	KG
005	o MAMPARA ALUSIVA A LA OBRA	3.00	PZA	1.00	PZA
NUMERO TOTAL DE PARTIDAS:		07 PARTIDAS		08 PARTIDAS	

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SAN SALVADOR, HGO.; LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE SAN SALVADOR, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SAN SALVADOR, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CADA LICITACIÓN SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LAS FECHAS Y HORAS DE LOS FALLOS SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN DONDE SE REALIZARA CADA OBRA, EN DOMICILIO CONOCIDO, CALLES DE ACCESO PRINCIPAL LOCALIDADES DE: DURAZNO DE FLORES MAGÓN, QUEMTHA, TOTHIE DE ROJO GÓMEZ Y PACHECO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SAN SALVADOR, HGO. JUNIO 27 DE 2011.

L.C. VIOLETA MARTINEZ ARRIAGA  
SECRETARIA EJECUTIVO DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO

Convocatoria Pública: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) EJERCICIO 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MST/FAISM-OP-LP-2011-001	\$ 1,000.00	28 DE JUNIO DEL 2011	29 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	01 DE JULIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS	01 DE JULIO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS	\$ 50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	62.30	TON
02	TEPETATE	245.44	M3
03	TABIQUE ROJO RECOCIDO 6X12X24 CM	2,976.00	PZA
04	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 25 CM DE DIAMETRO Y 90 CM DE LONGITUD	240.60	PZA
05	REVOLVEDORA DE 1 SACO	94.51	HORA
	TOTAL DE PARTIDAS 27		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXO No. 1-A Y 1-B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE PLANEACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO; LOS DIAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2011, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN JARDIN CARRILLO PUERTO S/N COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- VIII.- PLAZO DE ENTERGA: A LOS 20 DIAS HABLES, CONTANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO, INDICAR SI ESTE ES, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, A 27 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

L.E. JOSÉ ALONSO ALVA GARCÍA.



2009-2012

*Notaria Publica No. 8**Tulancingo, Hgo.**Exco Notarial*

Segunda publicación

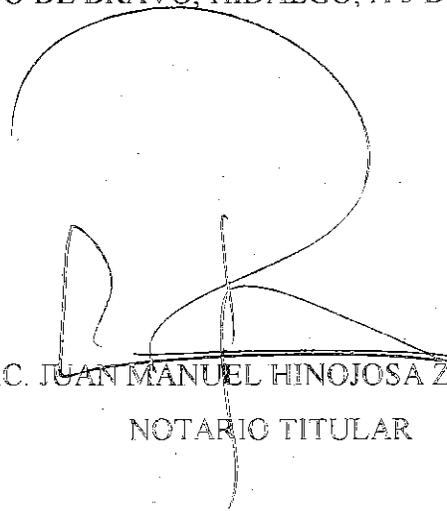
POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2586 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, FOLIOS DEL 237 DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE AL 238 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, DE FECHA 3 TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, ASENTADA EN EL LIBRO NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA SEÑORA ODILÁ BADILLO MONROY, ACEPTÓ ANTE MÍ LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR A BIENES DEL FINADO JOSÉ TRINIDAD DURÁN RODRÍGUEZ Y/O TRINIDAD DURÁN RODRÍGUEZ Y/O SEVERIANO TRINIDAD DURÁN.

ACEPTANDO TAMBIÉN EL CARGO DE ALBACEA, PROMETIENDO FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL HABER HEREDITARIO DEL DE CUFUS.

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 859, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 3 DE MAYO DEL 2011.



LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA ZAMORA  
NOTARIO TITULAR

*Notaria Publica No. 8**Tulancingo, Hgo.**Crisis Notarial*

Segunda publicación

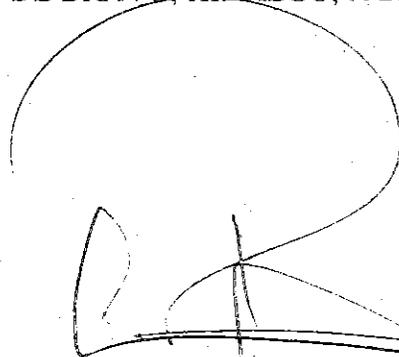
POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2605 DOS MIL SEISCIENTOS CINCO, FOLIOS DEL 292 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS AL 293 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, ASENTADA EN EL LIBRO NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE OMAÑA RIVERA**, ACEPTÓ ANTE MÍ LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR A BIENES DEL FINADO PORFIRIO WENCESLAO MACEDO REBATTU.

LA SEÑORITA **ORQUIDEA MAYELA MACEDO OMAÑA**, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROMETIENDO FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL HABER HEREDITARIO DEL DE CUJUS.

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 859, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 26 DE MAYO DEL 2011.



LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA ZAMORA  
NOTARIO TITULAR

## AVISO NOTARIAL

Al calca un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

Republica Mexicana

Con fecha 28 veintiocho de Marzo de 2011 dos mil once el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaria Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de JOAQUINA RAMIREZ BARRERA Y/O JOAQUINA RAMIREZ y FRANCISCO SALDAÑA ROJO Y/O FRANCISCO SALDAÑA, con número de expediente 265/2011, y con fundamento en los artículos 1262 y 1588 del Código Civil y 362 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a los CC. ALICIA y ELADIO de apellidos SALDAÑA RAMIREZ, en su calidad de hija e hijo de los autores de la sucesión, así como únicos y universales herederos habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo la señora ALICIA SALDAÑA RAMIREZ, y manifestando que procede a presentar, Inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la sucesión Intestamentaria.

2-2

ATENTAMENTE  
Ixmiqulpan, Hgo., 17 de Junio de 2011

LIC. MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

**ANA ELENA FLORES CARRILLO**

NOTARIA 14  
PACHUCA, HGO.

**AVISO NOTARIAL**

NOTARIA PUBLICA NUMERO CATORCE  
PACHUCA, HIDALGO.

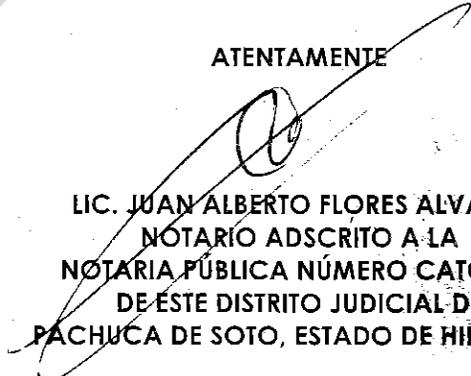
JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ, Notario Adscrito a la Notaria Catorce, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la que es titular la Licenciada ANA ELENA FLORES CARRILLO, hago saber para los efectos del artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo:

Que por escritura pública numero 12,7011 doce mil setecientos once, asentado en el volumen 728 setecientos veintiocho, con fecha 27 veintisiete de mayo del 2011 dos mil once, se hizo constar: El INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL, el RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO y la ACEPTACIÓN DE HERENCIA de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ALICIA ARISTA TELLO, que otorgaron los señores MARIA DOLORES ESTHER CABRERA ARISTA, (quien también acostumbra usar los nombres de DOLORES ESTHER CABRERA ARISTA y/o DOLORES ESTER CABRERA DE PARKINSON y/o LOLITA PARKINSON), MIGUEL ANGEL CABRERA ARISTA (quien también acostumbra usar el nombre de MIGUEL ANGEL CABRERA), y FERMIN LAUREL CABRERA ARISTA en su carácter de únicos y universales herederos, manifestando que en su momento procederán a formar el inventario correspondiente.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo; 14 de junio del 2011

ATENTAMENTE

  
LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ  
NOTARIO ADSCRITO A LA  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO CATORCE  
DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE  
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO  
EDICTO

EXPEDIENTE: 317/11-14  
POBLADO: ALMOLOYA  
MUNICIPIO: ALMOLOYA  
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la Sucesión a bienes del C. DANIEL AVILA SOSA , por conducto de su albacea, causa habiente o representante legal, se hace de su conocimiento que el C. JOSE DAVID HERNANDEZ MARTINEZ, les demanda en la vía de PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 19 diecinueve de abril del año 2011 dos mil once; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE; A LAS 09:00 NUEVE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ALMOLOYA, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-----  
---Pachuca, Hgo., a 08 de junio de 2011.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 331/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA GRISEL NAVA PEÑA EN CONTRA DE JAVIER HORACIO QUIROZ RUBIO, EXPEDIENTE NUMERO 331/2008, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 20 veinte de mayo de 2011 dos mil once.

Por presentada MARIA GRISEL NAVA PEÑA con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479, 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los certificados de gravámenes que anexa al de cuenta, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

II.- Por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta.

III.- Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia actuarial de fecha 29 veintinueve de mayo de 2008 dos mil ocho, consistente en el lote 7, manzana 4, Calle Fresno y Nogales del Fraccionamiento El Alamo, en Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias se precisan en la diligencia de mérito, inscrito actualmente bajo el número 190585, del libro 1, sección 1, de fecha 3 tres de agosto de 2009 dos mil nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a favor de SOCIEDAD MERCANTIL, CLUB DE BILLAR LA RAMBLA, S.A. DE C.V., antes bajo el número 581, tomo 1, sección 1, libro 1, de fecha 4 cuatro de junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, a nombre de JAVIER HORACIO QUIROZ RUBIO.

IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, en el local de este H. Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'289,750.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 3

PACHUCA, HIDALGO, JUNIO DE 2011.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO

CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2011

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 127/2011

Que en los autos del JUICIO ESCRITO FAMILIAR de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARY ASENAT LOPEZ LIZALDE por su propio derecho, en contra de GASTON LIRA VAZQUEZ, expediente 127/2011, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 13 trece de Mayo de 2011 dos mil once.

Por presentada MARY ASENAT LOPEZ LIZALDE, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 37, 76, 78 y 87 del Código de Procedimientos Familiares, así como las tesis que a la letra dicen:

"..." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Epoca: Octava Epoca. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C.T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada.; se acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocurriente en el de cuenta.

II.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de GASTON LIRA VAZQUEZ, por ello se ordena su emplazamiento a Juicio por medio de edictos.

III.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que **se ha ordenado emplazar a GASTON LIRA VAZQUEZ**, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, Edición Regional, **haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por MARY ASENAT LOPEZ LIZALDE**, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, **apercibido** que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio **de lista**, así mismo **reguérasele** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora como base de su acción para que se instruya la parte.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

3 - 3

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, 31 DE MAYO DE 2011.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2011

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1092/2006

EN LOS AUTO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO JAVIER VILLARELLO REZA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PABLA PEREZ NAVARRO EN CONTRA DE ANGELA GARDUÑO PATIÑO Y/O DAVID JARAMILLO CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 1092/2006, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 1o. primero de Junio del año 2011 dos mil once.

Por presentado Francisco Javier Villarelló Reza, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1068, 1257, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como de acuerdo a lo dispuesto por los Numerales 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, en atención a lo manifestado en su escrito de cuenta, procédase a preparar de nueva cuenta la diligencia de remate.

II.- En consecuencia, nuevamente se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado en diligencia de 30 treinta de Enero de 2007 dos mil siete, consistente en el predio urbano ubicado en la calle de Cuicláhuac número 21 veintiuno, Tepocajo, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, bajo el número 384 trescientos ochenta y cuatro, Tomo Unico, Libro I, Sección I, de fecha 28 veintiocho de Abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, tomándose como base para el remate el valor uniforme otorgado por los Peritos nombrados en el presente Juicio.

III.- Se convocan postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 08 ocho de Agosto del año 2011 dos mil once.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$677,000.00 seiscientos setenta y siete mil pesos cero centavos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes, anunciándose por tres veces dentro de 9 nueve días, en los tableros y puertas de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre como son las oficinas de la Presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en el lugar donde se encuentra físicamente el inmueble objeto del remate, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

VI.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billetes de depósito o en efectivo, una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo registro no serán admitidos.

VII.- Quedan a disposición de los interesados, los avalúos y planos del inmueble a rematar.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Eligio José Uribe Mora, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

3 - 3

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, JUNIO DE 2011.-ACTUARIA ADSCRITA.-LIC. XOCHIPILLI GARCIA DORANTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-06-2011

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 721/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE LUIS LEGORRETA RAMIREZ EN CONTRA DE MANUEL TOVAR GARCIA, EXPEDIENTE NUMERO 721/2010, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 31 treinta y uno de mayo de 2011 dos mil once.

Por presentado LICENCIADO LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479, 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia actuarial de fecha 18 dieciocho de agosto de 2010 dos mil diez, consistente en una fracción del predio ubicado en Avenida Pirules número 100, Esquina Coscotitlán, en la Ex-Hacienda Coscotitlán, en ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias se precisan en la diligencia de mérito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a favor de MANUEL TOVAR GARCIA, bajo el número 138, tomo 93, volumen 5, sección 1, de fecha 12 doce de julio de 1977 mil novecientos setenta y siete.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 1 uno de julio de 2011 dos mil once, en el local de este H. Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Diario El Milenio, ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de éste juzgado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 3

PACHUCA, HIDALGO, JUNIO DE 2011.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.- LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2011

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 534/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE SANCHEZ HERNANDEZ VALERIO y HERNANDEZ PADILLA MARTHA MAGDALENA, EXPEDIENTE NUMERO 534/2008, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de mayo del 2011 dos mil once.

Por presentado GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 131, 254 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de la parte demandada sin que a la fecha se haya podido concretar de acuerdo a las Razones Actuariales que obran en autos, es por lo que esta Autoridad procede a ordenar su emplazamiento en los término en que lo solicita la parte actora

II.- Publíquense con los insertos necesarios, edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio" que se edita en esta Ciudad, emplazando a los demandados SANCHEZ HERNANDEZ VALERO y HERNANDEZ PADILLA MARTHA MAGDALENA, haciéndoles de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, lo cual deberán hacerlo dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado siempre y cuando comience la publicación en ambos periódicos en la misma fecha indicándoles que quedan las copias de traslado en la Secretaría para que se instruyan de ellas; así mismo para que ofrezcan pruebas en términos de lo preceptuado por el Artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que hubieren dejado de contestar pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado; así mismo dentro del término antes aludido, deberán manifestar si aceptan o no la responsabilidad de Depositarios, haciéndoseles saber también que en caso de aceptarla contraerán la obligación de Depositarios Judiciales respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor, debiendo otorgar todas las facilidades para su formación, apercibidos que en caso de no hacerlo así se les aplicará alguno de los medios de apremio que establece la Ley y que en caso de no aceptar la responsabilidad de Depositarios, la tenencia material de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto a la parte actora, debiéndose insertar a dichos edictos, los nombres de los demandados y las prestaciones que reclaman.

III.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Celia Ramírez Godínez, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Blanca Estela Fuentes Bustamante, que auténtica y da fe. Doy fe".

NOMBRES DE LAS DEMANDADAS: SANCHEZ HERNANDEZ VALERIO y HERNANDEZ PADILLA MARTHA MAGDALENA.

NOMBRE DEL ACTOR: GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

## PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- "El pago de la cantidad de \$230,222.78 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 78/100 M.N.), cantidad que es equivalente a 144.003 veces el SALARIO MINIMO MENSUAL (resultado que se obtiene multiplicando el Salario Diario Vigente en el Distrito Federal (\$52.59) por 30.4 que da un total de \$1,598.736 es decir el Salario Mínimo Mensual) correspondiente al importe dispuesto y no pagado del crédito otorgado en el contrato base de la acción, y que deba ser actualizada, incrementándose en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

B).- El pago de la cantidad equivalente a 56.861 veces el SALARIO MINIMO MENSUAL, por concepto de intereses moratorios adquiridos equivalente actualmente a \$90,905.73 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 73/100 M.N.)

C).- El pago de la cantidad equivalente a 25.201 veces el SALARIO MINIMO MENSUAL, por concepto de intereses moratorios al 29 de febrero de 2008, equivalente actualmente a \$40,288.99 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.)

D).- El pago de los intereses moratorios devengados y que se devenguen con posterioridad 29 de febrero de 2008, fecha de corte del estado de cuenta que se acompaña a la presente demanda, prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, prestación que será liquidada en ejecución de sentencia".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 25 de mayo del año 2011.-C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2011

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 723/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO CASTILLA HERNANDEZ y LEDA GUADALUPE LLERGO ALDECOA a través de sus Apoderados Legales Licenciados ANGEL RAFAEL y ANDRES ambos de apellidos REYES TREJO, en contra de PATRICIA ARENAS RODRIGUEZ también conocida como ELISA PATRICIA ARENAS RODRIGUEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA, HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA, HIDALGO Y NOTARIO PUBLICO 11 DE PACHUCA, HIDALGO, expediente número 723/2010.

I.- En atención a que en el domicilio proporcionado por el Coordinador de Seguridad Estatal de la Agencia de Seguridad e Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública resulta ser el mismo que fue señalado en el escrito inicial, se ordena emplazar a la parte demandada PATRICIA ARENAS RODRIGUEZ también conocida como ELSA PATRICIA ARENAS RODRIGUEZ por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Sol de Hidalgo" a efecto de que comparezca ante este Juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le tendrá por rebelde y por ende, presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 nueve de junio de 2011.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2010

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 132/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARMEN MIRANDA ESTRADA, EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO CORDERO HERNANDEZ Y/O SOCORRO CORDERO HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 132/2010, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de enero del 2011 dos mil once.

Por presentada CARMEN MIRANDA ESTRADA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1068, 1070, 1070 BIS del Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los autos, emplácese a la demandada MARIA DEL SOCORRO CORDERO HERNANDEZ Y/O SOCORRO CORDERO HERNANDEZ por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma la LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio del 2011.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2011

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 661/2008**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ISMAEL ESPINOSA AGIS en su carácter de Endosatario en Procuración del C. JUAN JOSE RAMIREZ ISLAS, en contra de JUVENTINO CANALES HERNANDEZ, expediente 661/2008, en el mismo se dictó un auto de fecha 27 veintisiete de mayo de 2011 dos mil once y que en lo conducente dice:

Por presentado José Ismael Espinosa Agis.

I.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 3 tres de octubre del año 2008 dos mil ocho, consistente en bien inmueble ubicado en calle Independencia Sur, número 112, en la población de San Lorenzo Sayula, del Municipio de Cuauhtepic, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el convenio que obra en autos a fojas 34 treinta y cuatro y 35 treinta y cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, según certificado de

Gravámenes que obra agregado en autos a fojas 41 cuarenta y uno, bajo el número 375, Tomo I, Libro I, Volumen I, Sección Quinta, de fecha 16 dieciséis de Abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

II.- Se señalan las 11:30 ONCE TREINTA HORAS DEL DIA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor convenido por las partes dentro del presente juicio para que sirviera como para la primera almoneda de remate.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo en la región, tableros públicos de costumbre y tableros notificadores del Juzgado. V.- ....

Así, lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretario que autentica y da fe.

3 - 2

Apan, Hgo., a 7 siete de Junio de 2011.-La C. Actuario.-Lic. María Cristina Pérez Ramírez.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2011

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 637/2007**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO SAMUEL HERRERA RAMIREZ EN CONTRA DE ALBERTO REYES GUERRERO, EXPEDIENTE NUMERO 637/2007, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Como se solicita, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 13 trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en Lote 27, Sección C, Calle Poniente, hoy calle Plan de Guadalupe, número 289, Fraccionamiento Constitución, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'800,300.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de los valores periciales estimados en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Independiente del Estado de Hidalgo y en los tableros notificadores de este Juzgado.

IV.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo, junio de 2011.-El C. ACTUARIO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-06-2011

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 119/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE FERNANDEZ LEON FRANCISCO JAVIER Y DOMINGUES GOMEZ NANCY, EXPEDIENTE NUMERO 119/2009, RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL SE EMITIERON LOS AUTOS QUE EN SU PARTE LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo de 2011 dos mil once.

Por presentada IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 461, 463, 464, 470, 473, 554, 558, 561, 562, 563, 564, 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se tiene al ocurso exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, realizado por la Arquitecta ALEJANDRA CALVA RAMIREZ, Perito Oficial del Poder Judicial, mismo que se manda glosar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en Calle Andados Mercurio, Edificio 38, Departamento 201, Lote 7, Manzana 51, Unidad Habitacional Minera, de la Colonia 11 de Julio de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3452, Tomo 2, Libro 1, Sección 1, de fecha 20 veinte de octubre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, en el local de este H. Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico Criterio, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., Junio de 2011.-ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2011

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1057/2009

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, promovido por MARIA FELICITAS LAZCANO PEREZ, a bienes de ANDRES VILLEDA PEREZ con número de expediente 1057/2009, en el que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Actopan, Hidalgo, a 03 tres de febrero del 2011 dos mil once.

Por presentada MARIA FELICITAS LAZCANO PEREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121, 276 y 277 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Tomando en consideración que la contestación a los oficios ordenados en auto de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2010 dos mil diez, se obtiene que se ignora el domicilio de PLACIDA LUNA LARA, procédase a publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que se le haga saber la radicación de la sucesión a bienes de ANDRES VILLEDA PEREZ, a fin de que este en aptitud en su carácter de Representante Legal del menor LUIS ANDRES VILLEDA LUNA, de hacer valer los posibles derechos hereditarios de éste, si a su derecho conviene, así mismo requiérasele para que señale domicilio para recibir notificaciones ante este Juzgado bajo el apercibimiento de que en caso contrario las resoluciones le serán notificadas por medio de lista.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada SONIA AMADA TELLEZ ROJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

## AUTO EN COMPLEMENTO

En la ciudad de Actopan, Hidalgo, a 23 veintitrés de mayo del 2011 dos mil once.

Por presentada MARIA FELICITAS LAZCANO PEREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121, 276 y 277 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que el Artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil permite que la notificación por edictos sea mediante uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, se autoriza que la publicación ordenada en auto de fecha 03 tres de febrero del año dos mil once, sea realizada en el periódico Milenio.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firmo la ciudadana LICENCIADA SONIA AMADA TELLEZ ROJO, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ, que autentica y da fe.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 30 de mayo de 2011.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2011

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1008/2009

Que en los autos del Juicio de DIVORCIO NECESARIO promovido por MA. DEL CONSUELO FARFAN OSORIO y en representación de su menor hijo MIGUEL ANGEL ROSAS FARFAN, en contra de MIGUEL ANGEL ROSAS ESPINOSA, expediente número 1008/2009, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo de 2011 dos mil once.

Por presentada MA. DEL CONSUELO FARFAN OSORIO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, 51, 62, 63, 73, 75, 87, 94, 98, 123, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 al 150, 151, 152, 153, 190, 191 al 199, 204 al 208, 225, 226, 227, 228, 230, 236, 237, 251, 252, 253, 254, 255, 568 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocurrente en el de cuenta y en la que incurrió el demandado MIGUEL ANGEL ROSAS ESPINOSA, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto y por perdido el derecho que dentro del mismo debió de ejercitar.

II.- Téngase por presuntamente confeso al demandado MIGUEL ANGEL ROSAS ESPINOSA de los hechos sobre los que se suscitó la controversia.

III.- En consecuencia de lo anterior notifíquesele al demandado MIGUEL ANGEL ROSAS ESPINOSA, por medio de lista, salvo que otra forma al respecto se acuerde con posterioridad.

IV.- Visto el estado procesal que guardan los presente autos, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda dentro del presente juicio.

V.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito inicial de demanda.

VI.- Con relación a las pruebas del demandado no se hacer pronunciamiento alguno en virtud de que no ofreció pruebas, por lo tanto no hay pruebas que admitir de su parte.

VII.- Se elige la forma escrita para el desahogo de pruebas, abriéndose un término de 20 veinte días hábiles.

VIII.- En preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo del demandado MIGUEL ANGEL ROSAS ESPINOSA se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 8 OCHO DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que cítese al demandado MIGUEL ANGEL ROSAS ESPINOSA, por los conductos legales, para que el día y hora señalados con antelación comparezca al local de este Juzgado a absolver posiciones en forma persona y no por Apoderado Legal, apercibido que de no comparecer sin causa justificada será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales y que deje de contestar.

IX.- En preparación a la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de MARGARITA OSORIO TORREJON, ARIANA HERRERA FARFAN y PETRA PAULA FARFAN OSORIO, se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 8 OCHO DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo su desahogo, requiriendo a la oferente para que el día y hora señalados con antelación presente a sus testigos al local de este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo a efecto de rendir su testimonio respectivo, apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

X.- Por lo que respecta a las demás pruebas admitidas a la parte actora quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio, por así permitirlo.

XI.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas

en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo región Apan, Hidalgo, con intervalos de 3 tres días en cada uno.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hgo., a 16 de junio de 2011.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADO CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2011

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 817/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ARANGO, en contra de INMOBILIARIA SAN CAYETANO S.A., expediente número 817/2009. RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ARANGO, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada INMOBILIARIA SAN CAYETANO S.A. se constituyó en rebeldía a pesar de haber sido legalmente emplazada a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la demandada INMOBILIARIA SAN CAYETANO S.A., para que dentro del término de 5 cinco días, pague a la parte actora FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ARANGO la cantidad de \$1'870,000.00 (UN MILLON OCHO-CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses ordinarios los cuales deberán ser calculados a razón del 6% seis por ciento anual, durante la vigencia del contrato base de la acción, es decir, a partir del 7 siete de julio de 2008 dos mil ocho hasta el 27 veintisiete de julio del mismo año, los cuales deberán ser calculados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo, así como al pago de gastos y costas del juicio, previa su regulación correspondiente en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagarán al actor las prestaciones a las que fue condenada.

QUINTO.- Se absuelve al demandado del pago de las prestaciones reclamadas en el inciso c) del capítulo de prestaciones de la demanda, por las causas asentadas en la parte considerativa de la presente resolución.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 diez de junio de 2011.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2011

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 474/2006

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR PLACIDA LIRA GOMEZ POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE AURELIO LIRA ESCORCIA, EN CONTRA DE ANTONIO LIRA GOMEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROSA LIRA YAÑEZ; IRENE, ROSA, PAULA, ESTELA, EUGENIA, MARIA DEL CARMEN Y ALEJANDRA DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ, ADJUDICATARIAS A BIENES DE ANTONIO LIRA GOMEZ; REMEDIOS Y FLORENCIO DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ EN SU CARACTER DE HIJOS DE ANTONIO LIRA GOMEZ; REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULANCINGO, HIDALGO; DIRECTOR DE IMPUESTO Y CATASTRO, TRASLADO DE DOMINIO DE TULANCINGO, HIDALGO Y NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO CON EJERCICIO EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EXPEDIENTE NUMERO 474/2006, EL C. JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO; DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ. VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS...; SE ACUERDA:

I.- TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO SE SIGUIO EN REBELDIA EN RAZON AL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LAS CODEMANDADAS IRENE, ALEJANDRA, EUGENIA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ Y EN VIRTUD DE LA OMISION INVOLUNTARIA EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA 14 CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS DE LA SENTENCIA ANTES REFERIDA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO "EL SOL DE TULANCINGO" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

II.- .... III.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO EDUARDO CASTILLO DEL ANGEL, QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADA GRACE GUTIERREZ JURADO, QUE DA FE. DOY FE.

SENTENCIA DEFINITIVA.- TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; 14 CATORCE DE ABRIL DE 2010 DOS MIL DIEZ. RESUELVE:

PRIMERO.- EL SUSCRITO JUEZ RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EN SENTENCIA DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- RESULTO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL INTENTADA.

TERCERO.- LA PARTE ACTORA, SUCESION A BIENES DE AURELIO LIRA ESCORCIA, A TRAVES DE SU ALBACEA TOMASA LIRA GOMEZ, PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SUS PRETENSIONES; LOS DEMANDADOS, ROSA LIRA YAÑEZ Y NOTARIO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NO DEMOSTRARON LOS DE SUS EXCEPCIONES, LOS DEMANDADOS IRENE, PAULA, ESTELA, EUGENIA, MARIA DEL CARMEN Y ALEJANDRA DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ; REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULANCINGO, HIDALGO Y DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO, TRASLADO DE DOMINIO DE TULANCINGO, HIDALGO, SE CONSTITUYERON EN REBELDIA.

CUARTO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS SIGUIENTES ESCRITURAS PUBLICAS: 1.- ESCRITURA NUMERO 5476, VOLUMEN XLVIII, FOJAS 255, DE FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DE 1976 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZA LA DONACION HECHA POR AURELIO LIRA ESCORCIA A FAVOR DE ANTONIO LIRA GOMEZ, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "EL TEPOZAN", INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 426, TOMO 92, SECCION 1A. DE FECHA 30 TREINTA DE JUNIO DE 1976 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. 2.- ESCRITURA NUMERO 5478, VOLUMEN XLVIII, FOJAS 259, DE FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DE 1976 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZA LA DONACION HECHA POR AURELIO LIRA ESCORCIA A FAVOR DE ANTONIO LIRA GOMEZ, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "EL DURAZNO GRANDE" O "EL DURAZNO CHICO", INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 203, TOMO 93, SECCION 1A. DE FECHA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. 3.- ESCRITURA NUMERO 5477, VOLUMEN XLVIII, FOJAS 257, DE FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DE 1976 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZA LA DONACION HECHA POR AURELIO LIRA ESCORCIA A FAVOR DE ANTONIO LIRA GOMEZ, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "SAN ISIDRO", INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 427, TOMO 92, SECCION 1A. DE FECHA 30 TREINTA DE JUNIO DE 1976 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

QUINTO.- DE IGUAL FORMA Y COMO CONSECUENCIA DE LA NULIDAD DE LAS ESCRITURAS CITADAS, PROCEDE TAMBIEN LA NULIDAD DE LA ADJUDICACION HECHA A FAVOR DE ROSA, IRENE, PAULA, ESTELA, EUGENIA, MARIA DEL CARMEN Y ALEJANDRA DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO LIRA GOMEZ, PROMOVIDO POR IRENE, PAULA, ROSA, ESTELA, EUGENIA, MARIA DEL CARMEN Y ALEJANDRA DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ, EXPEDIENTE 604/1997, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

SEXTO.- ASI TAMBIEN, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA: A).- SE CONDENA AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO, A LA CANCELACION DE LAS ESCRITURAS ANTES MENCIONADAS Y A NOMBRE DE ANTONIO LIRA GOMEZ; PARA LO CUAL SE ORDENA GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS. B).- SE CONDENA AL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO, A LA CANCELACION DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO A NOMBRE DE ANTONIO LIRA GOMEZ. C).- SE CONDENA AL DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO, TRASLADO DE DOMINIO DE TULANCINGO, HIDALGO, A LA CANCELACION DE LAS CUENTAS Y TARJETAS PEDIALES RESPECTO DE LOS PREDIOS MATERIA DE ESTE JUICIO.

SEPTIMO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA A ROSA, IRENE, PAULA, ESTELA, EUGENIA, MARIA DEL CARMEN Y ALEJANDRA DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ, PARA QUE HAGAN ENTREGA REAL, MATERIAL Y JURIDICA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO A LA PARTE ACTORA, SUCESION A BIENES DE AURELIO LIRA ESCORCIA A TRAVES DE SU ALBACEA DEFINITIVO.

OCTAVO.- SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA

## DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS RECLAMADOS.

NOVENO.- SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE ACTORA RESPECTO DE LA SUCESION A BIENES DE ANTONIO LIRA GOMEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROSALIRA YAÑEZ, REMEDIOS Y FLORENCIO DE APELLIDOS LIRA YAÑEZ, EN SU CARACTER DE HIJOS DE ANTONIO LIRA GOMEZ, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VIA Y FORMA QUE CORRESPONDA.

DÉCIMO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE COSTAS ORIGINADAS CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, AL INCURRIR EN LA HIPOTESIS PREVISTA POR EL ARTICULO 138 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DECIMO PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE: "EL PODER JUDICIAL DEBERA HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SOLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERA A LA PUBLICACION DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCION HAYA CAUSADO EJECUTORIA DEBERA HACERSE PUBLICA. HAGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS, PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRA POR NEGADA DICHA AUTORIZACION.

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

A S I DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO EDUARDO CASTILLO DEL ANGEL, JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA GRACE GUTIERREZ JURADO, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

TULANCINGO, HGO., AGOSTO DE 2010.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2011

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1452/2009

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ORTEGA PARRA, EXPEDIENTE NUMERO 1452/2009 SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 3 TRES DE MAYO DE 2011 DOS MIL ONCE.

Por presentado JOSE GABRIEL CASTELAN ORTEGA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los Artículos 55, 121, 771, 785, 787 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- En consideración a las manifestaciones vertidas en el de cuenta y en virtud de que no se localizó domicilio del C. FRANCISCO CASTELAN ORTEGA, notifíquesele la radicación de la presente Sucesión por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, a efecto de que en el término legal de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se apersona al mismo si a sus intereses conviene y haga valer sus derechos correspondientes.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó El C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial LIC. SAUL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, que autentica y da fe.

Firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 14 CATORCE DE JUNIO DE 2011 DOS MIL ONCE.-C. ACTUARIO.-LIC. ROCIO MARTINEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2011

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 269/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por JUAN JAVIER LUGO MARQUEZ Y/O CLAUDIA CANCINO SANCHEZ en su carácter de Apoderados Legales de ADMINISTRADORA BLUE 2234, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a bienes de LUCIO AGUILAR TELLEZ, expediente número 269/2008.

I.- Tomando en consideración las actuaciones procesales que integran el presente sumario, por el momento no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada a fin de tener por aceptada la herencia y a la celebración de una junta de herederos, en virtud de que, aún no se da lectura al Testamento otorgado por el autor de esta testamentaria, y es en dicha diligencia en la que debe determinarse sobre la aceptación de la herencia, y en caso de que el albacea designado no aceptare el cargo de albacea se procederá en términos del Artículo 1665 del Código Civil.

III.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la lectura del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de esta sucesión, previa citación de los interesados y del Ministerio Público de la adscripción, previa citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Organismo Jurisdiccional y de los herederos.

IV.- Tomando en consideración que si bien es cierto mediante auto de fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, se ordenó notificar por medio de lista a la heredera y albacea MARIA ISABEL AGUILAR ALBA todos los proveídos, también lo es que, atendiendo a que en el presente auto se está señalando día y hora hábil para la lectura del Testamento y de la aceptación, del cargo de albacea, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente decreto, ello sin perjuicio de que las subsecuentes actuaciones se notifiquen por medio de lista como se ordenó con antelación.

## OTRO ACUERDO

I.- Como lo solicita se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once para que tenga verificativo la lectura del Testamento Público abierto otorgado por LUCIO AGUILAR TELLEZ con conocimiento y asistencia de los interesados y del Agente del Ministerio Público de la adscripción.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 nueve de junio de 2011.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-06-2011

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 563/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GARCIA YARZA ALBERTO, EXPEDIENTE NUMERO 563/2008, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 veintiséis de mayo de 2011 dos mil once.

Por presentado GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 461, 463, 464, 470, 473, 554, 558, 561, 562, 563, 564, 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

III.- Se tiene al ocurso exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, realizado por la Arquitecta ALEJANDRA CALVA RAMIREZ, Perito Oficial del Poder Judicial, mismo que se manda glosar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en Calle Prolongación Gardenia, número 720, Edificio 9, Departamento 201, del Fraccionamiento Lomas de Buenos Aires en esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 24, Tomo 1 B, Libro 1, Sección 1, de fecha 4 cuatro de enero de 2001 dos mil uno, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Se convocan posrtores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de junio de 2011 dos mil once, en el local de este H. Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$129,600.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico Criterio, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., JUNIO DE 2011.-ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2011

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 675/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTELA RESENDIZ CORTES por su propio derecho, en contra de PEDRO TERRAZAS HERNANDEZ Y MARIA CONCEPCION PEREZ DE TERRAZAS, dentro del Expediente 675/2008, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"Se ha dictado una sentencia definitiva de fecha 10 diez de marzo de 2011 dos mil once, donde cuyos puntos resolutive son los siguientes: R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del considerando 1 de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil conforme a la naturaleza de las acciones promovidas.

TERCERO.- La parte actora ESTELA RESENDIZ CORTES no probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados PEDRO TERRAZAS HERNANDEZ Y MARIA CONCEPCION PEREZ DE TERRAZAS, se constituyeron en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, del punto que antecede, se absuelve a la parte demandada PEDRO TERRAZAS HERNANDEZ Y MARIA CONCEPCION PEREZ DE TERRAZAS de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman.

QUINTO.- No se hace condena de gastos y costas en esta instancia.

SEPTIMO.- Previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, Datos Estadísticos e Informática de este H. Juzgado, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO.- Notifíquese a la parte demandada PEDRO TERRAZAS HERNANDEZ Y MARIA CONCEPCION PEREZ DE TERRAZAS, la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico de mayor circulación, siendo este El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES DOY FE".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., 6 de junio de 2011.-C. ACTUARIO.- LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-06-2011

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 724/2010

Con fecha 27 veintisiete de mayo del año 2011 dos mil once, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por EFREN FERRER ROJAS, en contra de ANSELMO HERNANDEZ SALAZAR, expediente número 724/2010, se dictó un auto que a la letra dice:

Por presentada JANETH VALLEJO RAMIREZ con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y dos publicaciones de edictos en el Diario Oficial, que se acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 44, 46, 47, 35, 113 fracción I, 121 fracción II, 127, 131, 275, 276, 286, 291, 293, 295, 296, 297, 305, 306, 307, 319, 320, 324, 352, 375, 376, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

Dado que, como se desprende de las constancias de autos el demandado ANSELMO HERNANDEZ SALAZAR, dentro del término que le fue concedido no ofreció pruebas de su parte, se le tiene por perdido su derecho para tal efecto.

III.- En atención al estado procesal que guarda este juicio, así como, a lo solicitado por la promovente, se procede a dictar auto admisorio de pruebas bajo los siguientes términos:

a).- Se admiten como pruebas de la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este H. Tribunal en fecha 31 treinta y uno de marzo del presente año.

b).- Por cuanto hace a la parte demandada no se hace pronunciamiento, toda vez de que como consta en autos, el presente juicio se sigue en su rebeldía y no ofreció pruebas de su parte.

IV.- Con la facultad que la Ley Procesal de la materia confiere a esta Autoridad Judicial, para el desahogo de pruebas se elige la forma escrita, abriéndose por Ministerio de Ley para ese mismo efecto el término ordinario legal de 30 treinta días improrrogables, que corra a partir del día siguiente a que quede notificado a las partes el presente auto.

V.- En preparación de la Prueba Confesional admitida a la parte actora promovente y a cargo de ANSELMO HERNANDEZ SALAZAR, SE SEÑALAN LAS 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso, para que tenga su verificativo y quien deberá ser citado en el domicilio procesal señalado en autos, para que en la fecha y hora indicada, comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de las posiciones que deje de contestar.

VI.- Se señalan las 8:30 ocho treinta horas del día 28 veintiocho de junio del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de TAURINO ARTEAGA ALFARO y ELIEL VALDEZ GONZALEZ, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora mencionados presente en el local que ocupa este H. Juzgado a sus testigos, tal y como se comprometió a hacerlo en su escrito correspondiente.

VII.- Se señalan las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la inspección judicial admitida a la parte actora sobre el inmueble motivo de este juicio, previa citación de las partes.

VIII.- Con relación a la probanza pericial en materia de topografía admitida a la parte actora y a cargo del INGENIERO JESUS JAIME CANO VILLEGAS, se le requiere para que dentro del término legal de 48 horas cuarenta y ocho horas presente en el local de este H. Juzgado a su Perito y hecho que sea se le concede un término de 3 tres días para que emita su dictamen pericial correspondiente.

IX.- Se requiere a la parte demandada ANSELMO HERNANDEZ SALAZAR, para que dentro del término de 3 tres días designe Perito de su parte en materia de topografía, respecto de la prueba pericial admitida a su contraria y referida en el punto que antecede, apercibido que en caso de no hacerlo esta Autoridad lo designará en su rebeldía.

X.- Por cuanto hace a las demás pruebas admitidas en autos, éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

XI.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente proveído.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma el Ciudadano LICENCIADO LEOPOLDO SANTOS DIAZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, autentica y da fe.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 03 de Junio del 2011.-LA C. ACTUARIO.- LIC. SILVIA C. RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-06-2011

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 283/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HILARIO DE LA ROSA LOPEZ, EN CONTRA DE ANA MARIA DE LA CONCHA ACHUCARRO VIUDA DE ANTON, Y BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EXPEDIENTE NUMERO 283/2010, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, A 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR PRESENTADO HILARIO DE LA ROSA LOPEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 55, 94, 95, 111, 121, FRACCION II, 253, 254 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DEL OCURSANTE EN TERMINOS DEL ESCRITO DE CUENTA.

II.- AGREGUENSE A SUS AUTOS LOS ANEXOS EXHIBIDOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.- COMO SE SOLICITA PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO "LA REGION", HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA ANA MARIA DE LA CONCHA ACHUCARRO VIUDA DE ANTON, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 40 CUARENTA DIAS A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRA COMO PRESUNTAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA, DEJE DE CONTESTAR ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE H. JUZGADO, TERMINO QUE SE EMPEZARA A CONTAR DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA PRIMER SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. D. LEOPOLDO SANTOS DIAZ, JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO, LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

3 - 1

TULA DE ALLENDE, HGO., JUNIO DE 2011.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JANICK AIDA SALAZAR CASTILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-06-2011

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 522/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SEGUIDO POR ISAMEL RENDON OLVERA Y/O OLGA LOPEZ BARCENA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE OFELIA MILLAN JUAREZ, EN CONTRA DE MA. DE LA LUZE. SANCHEZ REYES, EXPEDIENTE NUMERO 522/2009, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

I.- Se decreta en primera almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 9 nueve de septiembre de 2009 dos mil nueve, consistente en: Un bien inmueble ubicado en Arcos de Tlaxcapana número 133 ciento treinta y tres, en el Fraccionamiento Los Arcos, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1115 mil ciento quince, del Tomo 2 Dos, Libro Uno, Sección Primera, de fecha 26 veintiséis de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 15 quince de julio de 2011 dos mil once.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "MILENIO", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate.

V.- Para formar parte de la subasta los interesados deberán consignar previamente el billete de depósito, una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 catorce de junio del año 2011 dos mil once.-  
EL C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-06-2011

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 627/2009**

Dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. HORACIO BAUTISTA PRUNEDA en su carácter de Apoderado Legal de los C.C. J. JESUS CERECEDO GOMEZ Y OSBELIA ISABEL CARPIO, EN CONTRA DE NARCIZO MENDOZA NAVARRO, expediente número 627/2009, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de febrero de 2011 dos mil once.

Por presentado LIC. HORACIO BAUTISTA PRUNEDA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los dispuesto en los Artículos 55, 113, 116, 121 fracción II, 127 254, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y debido a que de autos se advierte que no se logro establecer el domicilio actual de la parte demandada NARCISO MENDOZA NAVARRO a pesar de haberse recabado los informes ordenados en el auto de fecha 20 veinte de enero de 2010 dos mil diez, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por tres veces conse-

cutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de los de mayor circulación, que en el caso concreto resulta ser El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de 40 días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, quedando a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Primero Civil de Pachuca, Hidalgo, las copias de traslado y anexos exhibidos para que se imponga de los mismos; apercibiéndolo que de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar, notificándole en lo subsiguiente todo proveído por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada PERLA MIROSLAVA CRESPO LOPEZ, que autoriza y da fe.

3 - 1

PACHUCA, HGO., ABRIL DE 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2011

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 387/2009**

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JUSTINO HERNANDEZ PADUA, en contra de CONSUELO ALARCON ABAD, expediente número 387/2009, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Molango de Escamilla, Hidalgo, a tres de junio de dos mil diez.

Por presentado JUSTINO HERNANDEZ PADUA, con su escrito de cuenta, del que visto su restante contenido y dada cuenta al Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1011 del Código Civil del Estado y por los Artículos 47, 55, 66, 78, 111, 113, 121, 127, 493, 511, 552 y 557 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ACUERDA:

I.- Considerando la petición que vierte la parte actora en su escrito de cuenta y en atención al estado procesal de los autos, emplácese a CONSUELO ALARCON ABAD por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, para que comparezca a dar contestación a la demanda que en su contra instaura JUSTINO HERNANDEZ PADUA, en el plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la última publicación en el Periódico Oficial y para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido que en caso de ser omiso al respecto, seguirá el juicio en su rebeldía, declarándose presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores del Juzgado.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I, LO ACORDO Y FIRMO EL CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO PEREZ PORTILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO EDGAR JUAREZ ORTIZ, QUE AUTENTICA Y DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE.

3 - 1

MOLANGO, HGO., A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO 2010.-  
LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA BEATRIZ GOMEZ SERRANO.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2011

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 167/2011**

En los autos del Juicio de REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por JUAN ORTIZ PONCE en contra de MARIA LUISA MARTINEZ PADILLA, ANGEL FRANCISCO, JUAN ALBERTO, JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH DE APELLIDOS ORTIZ MARTINEZ, expediente número 167/2011, se dictó una sentencia que a la letra dice:

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 13 trece de junio del año 2011 dos mil once. RESULTANDO.- 1.- ..., 2.- ..., 3.- ..., 4.- ..., 5.- ..., 6.- ..., 7.- ..., 8.- ..., 9.- ..., 10.- ..., 11.- ..., 12.- ..., 13.- ..., 14.- ..., CONSIDERANDO.- I.- ... II.- ... RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El actor JUAN ORTIZ PONCE, probó parcialmente su acción, por cuanto hace a los codemandados ANGEL FRANCISCO, JUAN ALBERTO, JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH de apellidos ORTIZ MARTINEZ; no así por lo que hace la C. MARIA LUISA MARTINEZ PADILLA.

TERCERO.- Se cancela la pensión alimenticia que se le viene descontando al C. JUAN ORTIZ PONCE, como trabajador de Petróleos Mexicanos, Refinería Miguel Hidalgo a favor de los C. ANGEL FRANCISCO, JUAN ALBERTO, JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH de apellidos ORTIZ MARTINEZ.

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, gírese oficio al Pagador de Petróleos Mexicanos, Refinería Miguel Hidalgo, para que proceda a cancelar la pensión alimenticia decretada mediante resolución de fecha veinte de agosto de 1992; y quedando subsistente únicamente el porcentaje del 16% DIECISEIS POR CIENTO a favor de la C. MARIA LUISA MARTINEZ PADILLA, de todas y cada una de las prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe el demandado.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEXTO.- Toda vez que los codemandados JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH de apellidos ORTIZ MARTINEZ fueron emplazados por medio de edictos, dese cumplimiento 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad y de aplicación supletoria a la Legislación Familiar aplicable al presente asunto, publíquense los resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma el C. LIC. FERNANDO ROMERO DOMINGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Que autoriza y da fe.

2 - 1

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., JUNIO 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-06-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1505/2002**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO NARANJO NOYA, EN CONTRA DE TIRZO TREJO GUTIERREZ Y MARIA GUADALUPE TENORIO FRANCO, EXPEDIENTE NUMERO 1505/2002, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de mayo del año 2011 dos mil once.

Por presentada MARIA DEL ROSARIO NARANJO NOYA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 552, 553, 554, 555, 557 y 558 del Código de Procedimientos Civiles; se ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes actualizado del bien inmueble embargado en autos, el cual se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales correspondientes.

II.- En virtud de lo anterior, se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 14 de julio del año en curso, a las 10:00 diez horas.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en un predio rústico identificado como Lote número 4, de la manzana número 6, de la Avenida de las Fuentes, sin número Sección Norte etapa "B" en el Fraccionamiento Residencial La Morena, en esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$332,000.00 (trescientos treinta y dos mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LETICIA PEÑAFIEL LOPEZ, que da fe.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 14 CATORCE DE JUNIO DE 2011.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-06.2011

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 931/2008**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por CIRIACO GARCIA LOPEZ en su carácter de Administrador Unico y Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "VAMOS POR MAS Y MEJOR, S.A. DE C.V.", en contra de TERESA ORTIZ RIVERA, RICARDO ORTIZ SERNA y MARGARITA RIVERA PEÑA, expediente número 931/2008, la Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de junio de 2011 dos mil once.

Por presentado CIRIACO GARCIA LOPEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55, 103, 127, 457, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- En virtud de las manifestaciones vertidas en el de cuenta tengase al ocurso aclarando las medidas y colindancias del bien inmueble hipotecado en autos.

II.- En consecuencia se decreta la venta en pública subasta respecto de la fracción del predio urbano ubicado en calle Hernán Cortés número 10, colonia El Cerrito, en Tolcayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 19.70 diecinueve metros setenta centímetros linda con Efrén Ortiz Meneses, Al Sur: En dos líneas la primera de 9.22 nueve metros veintidós centímetros linda con calle Hernán Cortés y la segunda mide 8.16 ocho metros dieciséis centímetros linda con Brigido Ortiz Serna, Al Oriente: 17 diecisiete metros linda con Apolinar y Elías ambos de apellidos Garcia Granados y Al Poniente: En tres líneas la primera de 10.34 diez metros treinta y cuatro centímetros linda con Brigido Ortiz Serna, la segunda de 3.20 tres metros veinte centímetros y la tercera de 2.50 dos metros cincuenta centímetros y linda con Efrén Ortiz Meneses, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 701, Tomo I, de la Sección Primera, según asiento de fecha 30 treinta de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 8 OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$155,000.00 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Milenio Hidalgo de esta ciudad, tableros notificadoros de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VI.- Toda vez que en el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el lugar de la ubicación del bien inmueble, tal y como fueron ordenados en el punto inmediato anterior.

VII.- Entréguese el exhorto de referencia a la parte ejecutante a efecto de que lo haga llegar a su destino, con la obligación

de apresurar su diligenciación por el Juez exhortado y devolverlo con lo que se practicare, si por su conducto se hiciere la devolución.

VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- En atención a lo establecido en el Artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado JOAQUIN GUTIERREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca, de Soto, Hgo., 16 de junio del 2011.-La C. Actuario Sexto de lo Civil.-Licenciada Rosalba Marisol García Hernández.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2011

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 92/2005**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA TERCERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 07 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE ARTURO SANDOVAL CALDERON APODERADO LEGAL DE ROSA MARIA GOMEZ ORTIZ Y CARLOS OCADIZAMADOR, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ORTEGA GOMEZ, EXPEDIENTE NUMERO 92/2005.

SE DECRETAN EN PUBLICA SUBASTA EL 50% DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 19, COLONIA CENTRO, DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 1800, TOMO 1 A, LIBRO 1, SECCION 1, SEGUN ASIENTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCIAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVIO DE BASE PARA LA SEGUNDA SUBASTA, ES DECIR DE LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100), SEGUN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS Y EL CUAL CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE EMBARGADO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 7 SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO MILENIO DE ESTA CIUDAD, TABLEROS NOTIFICADORES, UBICADOS EN LAS AFUERAS DE ESTE H. JUZGADO, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JUNIO DEL 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-06-2011

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 614/2010**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA ESTHER ROMERO GARCIA, en contra de MARCO POLO HERNANDEZ VALDEZ, expediente número 614/2010 seiscientos catorce diagonal dos mil diez, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, consistente en un predio rústico denominado "La Mora" ubicado en el Pueblo de Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 237, Tomo Segundo, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 quince de mayo de 2009 dos mil nueve, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$744,650.00 (setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo.

En virtud que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto al Juez Civil y Familiar en turno de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos ordenados en las puertas de ese Juzgado.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 veintiuno de junio del año 2011 dos mil once.-L.A.C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-06-2011

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 521/2010**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS TEJADA MURVARTIAN, en contra de la Sucesión Testamentaria a Bienes de ESTHER MEJIA PEREZ a través de su Albacea Definitivo JUAN ALBERTO PEREZ MEJIA, expediente número 521/2010 quinientos veintiuno diagonal dos mil diez, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de julio de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del predio rústico, ubicado en la calle de San Luis Potosí, Colonia Venustiano Carranza, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 148, Libro 1, Tomo 97, Sección 1, Volumen 7, de fecha 22 veintidós de junio de 1981 mil novecientos ochenta y uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$560,000.00 quinientos sesenta mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio de esta ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 catorce de junio de 2011.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2011

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 193/2010**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS MURBARTIAN KESJAYIAN, EN CONTRA DE EMIGDIO PEÑA CELIS Y NATALIA GOMEZ PACHECO, EXPEDIENTE NUMERO 193/2010.

I.- Como se solicita y atendiendo a que de autos se desprende que no se han realizado las publicaciones de los edictos ordenados, se difiere la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso, y en su lugar, a efecto de dar oportunidad a la publicación de los edictos correspondientes, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 11 ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble identificado como Lote 61, Manzana 30, Zona 02, del Ejido de Santa Julia, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 415, Libro 1, Tomo 2, Sección 1, de fecha 20 veinte de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$286,200.00 doscientos ochenta y seis mil doscientos pesos cero centavos, moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

III.- Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio de esta ciudad.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., junio 2011 dos mil once.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2011

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 122/2009**

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.**, en contra de **JOSE ANTONIO OLIVAREZ GODINEZ Y OTROS**, expediente número 122/2009.

I.- Se decreta en pública subasta el predio ubicado en Prolongación Avenida Madero, número 305, lote 3, del Fraccionamiento Villas Miguel Angel, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** Con 15.00 metros y linda con lote 5; **AL SUR:** Con 15.00 metros y linda con lote 1 uno; **AL ORIENTE:** En 09.00 metros y linda con calle; **AL PONIENTE:** Con 09.00 metros y linda con propiedad particular, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 07 SIETE DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'243,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

IV.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Milenio", así como en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice en día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al Artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días", y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, ésto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

**VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así definitivamente lo resolvió y firmo la Licenciada LYBETH ROBLES GUTIERREZ, Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario Licenciada DINORAH HERNANDEZ RICARDI que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., Junio 09 nueve de 2011.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2011

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 263/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CATALINA DE LA PIEDRA ISLAS, que promueve SOCORRO ANTONIO DE LA PIEDRA ISLAS, expediente número 263/2011, en el cual se dictó un auto de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2011 dos mil once, que en lo conducente dice:

...."Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 31 treinta y uno de mayo de 2011 dos mil once.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del Juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 277 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.-El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tiene de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", consultable en la página 195, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Tomo Cuarto. Materia Civil, SE ACUERDA:

I.- Para estar en condiciones de dictar la resolución ordenada, y toda vez que de la instrumental de actuaciones misma que hace prueba plena en términos de lo dispuesto por el Artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, se desprende que el denunciante de la presente sucesión es pariente colateral dentro del cuarto grado del de cujus, publíquense edictos en por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los sitios públicos de este Distrito Judicial así como en el lugar de nacimiento y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resulta ser Pachuca, Hidalgo, así como anunciando la muerte sin testar de CATALINA DE LA PIEDRA ISLAS, la cual ha sido denunciada por SOCORRO ANTONIO DE LA PIEDRA ISLAS, quien es pariente colateral dentro del cuarto grado del de cujus por ser su hermano, llamándose a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTIEL ANGELES que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto Hgo., miércoles 08 ocho de junio de 2011 dos mil once.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2011